

---

Miguel Artola:

# “ANTIGUO REGIMEN Y REVOLUCION LIBERAL”

EL SEGUNDO de los cursos universitarios ha corrido a cargo de don Miguel Artola, quien a lo largo de cuatro conferencias-diálogo, desarrolló el tema *El Antiguo Régimen y la Revolución Liberal*. Ofrecemos un resumen de sus distintas intervenciones.

El empeño más sistemático de construcción de modelos historiográficos que, al definir períodos de tiempo habitualmente largos, sean capaces de caracterizar situaciones concretas y explicar el cambio histórico producido de un período a otro, es obra de Marx, a partir de la correlación entre *nivel de las fuerzas productivas* y *modo de producción*. Según el esquema construido a partir de estos dos factores, encontramos que atendiendo a la evolución de los medios de producción, los cambios históricos significativos se han producido por modificaciones en el nivel tecnológico y en la división social del trabajo. La fidelidad a la letra del marxismo ha conducido en las últimas décadas a una creciente utilización del término *feudal* para designar el período que separa la caída del Imperio Romano de la Revolución Francesa. Sin embargo, entre el modo de producción feudal definido por Marx y el capitalista, existe un largo período de tiempo que desde la Edad Media se prolonga hasta la Revolución Liberal. Lo llamaremos *Antiguo Régimen*. Veamos cuáles son sus elementos característicos, para comprender mejor, mediante su comparación con los del sistema liberal burgués posterior, cómo se produjo el tránsito al capitalismo.

El Antiguo Régimen se caracteriza por ser un sistema económico de pro-



DON MIGUEL ARTOLA es catedrático de Historia de España en la Universidad Autónoma de Madrid, y autor de numerosos trabajos sobre temas de historia política y económica de la España de los siglos XVIII al XX, entre los que cabe destacar sus *Orígenes de la España Contemporánea*.

ducción básicamente agraria y tradicional sin cambios sensibles, y en el que, junto a un régimen de propiedad que pone al margen del mercado la mayor parte de la tierra, existen unas relaciones de producción típicamente capitalistas que configuran un triángulo de situaciones sociales: *propietarios-labradores-jornaleros*. Los labradores son empresarios capitalistas que toman en arriendo tierras a los propietarios y las explotan, contratando para ello a jornaleros. Estos son, pues, trabajadores cotidianos que venden su fuerza de trabajo. A partir de Carlos III se dará incluso un sistema de contratación libre del trabajo.

Junto a esta situación, que nada tiene que ver con el sistema feudal que le atribuye Marx (los contratos no excedían los nueve años de duración), se dan los siguientes parámetros: intervencionismo del Estado sobre el mercado de bienes y de traba-

jo; configuración de una sociedad basada en el honor, institucionalizado éste como privilegio, como realidad jurídica; control de la vida local a través del régimen señorial; absolutismo monárquico o concentración del poder en el monarca, con la consiguiente desaparición de los poderes territoriales (que eran independientes en la época feudal); y reconocimiento de la Iglesia como institución soberana perfecta con capacidad jurisdiccional propia (la Inquisición) y doble fiscalidad: el Estado se reserva los impuestos indirectos (monopolios y alcabalas) y la Iglesia los directos (el diezmo y las primicias).

---

## LA CRISIS

---

El Antiguo Régimen entra en crisis a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, como resultado de un doble conflicto que se patentiza en dos campos: a) *el sector de la producción*, por el enfrentamiento entre los intereses de los labradores, que constituyen el grupo capitalista de la agricultura, y los propietarios; y b) *en el campo de las finanzas estatales*, por la imposibilidad de hacer frente a los gastos crecientes que se derivan de una coyuntura bélica excepcionalmente prolongada, con unos recursos fiscales limitados por los privilegios de los grupos de rentas más elevadas.

En la *crisis agraria* confluyen diversos factores. En primer lugar, un crecimiento demográfico continuo a lo largo de todo el siglo XVIII, lo que implica, a su vez, un incremento de la demanda. Se adopta el sistema de roturaciones de tierras como incentivo para fomentar un incremento de la producción. Simultáneamente tiene lugar un alza de los precios. Aunque los precios no constituyen un indicador cuantificable adecuado, ya que el siglo XVIII no posee un sistema de mercado regular y continuo, disponemos de otros testimonios no menos sugeridores, tales como la serie de medidas tomadas por los gobiernos ilustrados para incrementar la producción: desplazamiento de la ex-

plotación ganadera por una agraria mediante la reducción y posterior liquidación de los privilegios de la Mesta; roturaciones de tierras baldías y entrega de tierras a los campesinos para aumentar los rendimientos agrícolas del país, repartimientos que se llevan a cabo tratando de favorecer a los vecinos más pobres. Esta última experiencia fracasa por carecer éstos de los medios necesarios para explotar las tierras, con lo cual o bien las enajenan o las abandonan. Hacia 1752 la Corona interviene en el triángulo de propietarios, labradores y jornaleros, favoreciendo a los segundos mediante el sistema de *congelación de las rentas de la tierra*. Los propietarios dividen sus tierras y las ponen a disposición de los labradores en un sistema de libre concurrencia que lleva al enfrentamiento de aquéllos y trae como consecuencia una elevación de precios y rentas. Tras una serie de medidas para evitar esta puja de labradores, se vuelve hacia 1770 a un sistema liberal de arrendamiento y a una liberalización del comercio de granos —sometido hasta entonces a un régimen de tasa y de privilegio de compra— que apunta al beneficio de los labradores. Tales medidas producen un resultado opuesto al esperado: se desencadena una escalada de las rentas y un enriquecimiento de los monasterios y mayorazgos, por ajustarse éstos fácilmente a la subida de los precios.

A esta tensión se añade la *crisis financiera* que el gobierno habría podido resolver mediante la modificación del sistema fiscal. En su lugar la Corona opta por el sistema de los recursos extraordinarios: utilización del crédito público, los *vales reales*, transferibles por moneda, que no contaban, por otro lado, con una institución pública que permitiera su compra y venta, con la consiguiente quiebra, y la vía del préstamo exterior, que acaba de comprometer definitivamente el futuro de la hacienda española, abocada en los primeros años del nuevo siglo a emprender un importante proceso desamortizador.

Si a ello se añade la crisis de una de las instituciones políticas a conse-

cuencia de la aparición de un válido como Godoy, que acaba de desprestigiar la institución monárquica del Antiguo Régimen, llegamos a una situación en la que se dan ya todas las condiciones para que grupos burgueses revolucionen la organización del régimen al producirse la invasión de la península por los ejércitos napoleónicos.

La invasión francesa provoca una reacción popular que desemboca pronto en un proceso revolucionario con alternativas de triunfo y regresión, a lo largo de casi un tercio de siglo, y en el que luchan por detentar el poder los absolutistas —defensores del Antiguo Régimen— y los liberales. De la serie de etapas de este proceso, la más importante es la de las Cortes de Cádiz. ¿Cuáles son los objetivos concretos que promueve esta revolución? En primer término destacaremos la importancia capital que en ella juegan las aspiraciones de la burguesía rural de los labradores. Estos aspiran a convertirse en propietarios de tierras, pero no mediante una reforma agraria que atente contra la propiedad individual, sino a través de una redefinición legal del concepto de propiedad: condición indispensable para ser propietario será disfrutar libremente de la tierra *a título personal*, derecho que ha de ser, por otra parte, absoluto. Por consiguiente, la Iglesia y los municipios, que son corporaciones, no son titulares legítimos de la propiedad ni de sus tierras.

Mendizábal inicia la desamortización a partir de esta nueva definición, persiguiendo, no sólo reforzar el ejército en su lucha contra los carlistas sino también desarrollar la propiedad individual para consolidar de este modo el nuevo sistema social; y finalmente, para liberar al gobierno de la exorbitada deuda pública, con la apertura de recursos financieros. La desamortización se lleva a cabo mediante un sistema de subastas simultáneas en diversos puntos del país (para evitar todo tipo de especulación) y excelentes condiciones de pago. Veinte años después, en 1855, tiene lugar una segunda desamortiza-

ción, la de los bienes comunales (de los municipios). Vemos, pues, que el proceso de desamortización significó la oportunidad para los labradores de acceder a la condición de propietarios sin afectar con ello a la propiedad individual, a base de una parte de las tierras: de la Iglesia y de los Municipios.

A todos estos cambios se añaden la reorganización del poder político, en el que la burguesía trata de ocupar las posiciones clave; un régimen constitucional configurado en la Constitución de 1812, que opone la soberanía nacional a la del monarca y basa la organización del gobierno en la división de poderes; y una concepción de la vida social y políticamente liberal, elementos todos ellos que diferencian claramente el nuevo del antiguo régimen.

La irrupción del maquinismo desde fines del siglo XVIII determinó una situación enteramente nueva, caracterizada por la preeminencia económica del capital sobre el trabajo. De este modo la solución revolucionaria liberal dentro de una economía agraria ha de enfrentarse y adaptarse a un proceso de progresiva industrialización, en el que la acción del Estado va a ser decisiva, por cuanto crea las condiciones necesarias para el desarrollo del capitalismo. Sin la serie de medidas dictadas por el Estado para favorecer la acumulación de capital, no habría sido posible el proceso de industrialización.

La constitución de Bancos y otras Sociedades capitalistas con emisión de títulos para movilizar el ahorro y crear capital, producen un considerable crecimiento del crédito a lo largo del siglo XIX. Finalmente, la creación de la Bolsa, en 1831, para regular el mercado de capitales y controlar la expansión del crédito; un sistema internacional de concurrencia de capitales, una planificación global de inversiones a escala nacional, y el estímulo, por parte del Estado, de la iniciativa privada, constituyen los factores clave que configuran la creciente industrialización y el definitivo perfil de la España Contemporánea.